



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAD/004/2022

UNIDAD AUDITADA:	OFICIO DE COMISIÓN:	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:
Dirección de Enlace de Administrativo de la Comisaría de la Policía de Guadalajara	DA/004/2022	AAD/004/2022 DA/JADE/032/2022	Verificar el cumplimiento del contrato derivado del proceso de licitación identificado como LPN 010/2021 "Servicios de Arrendamiento Integral y Equipo de Seguridad", así como de las modificaciones a éste.

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:35 once horas con treinta y cinco minutos del día 13 trece de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, las personas servidoras públicas **CC. Alfonso Hernández Godinez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría, y Elizabeth Jiménez Salazar, Auditora responsable de la ejecución de la auditoría**, todas las señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Enlace de Administrativo de la Comisaría de la Policía de Guadalajara**, con domicilio en la calle Periférico Poniente Manuel Gómez Morín #3229, en la colonia Jardines de la Barranca, C.P. 44729, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

H E C H O S

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia de la **Mtra. Perla Lorena López Guizar, Directora de Enlace Administrativo de la Comisaría de la Policía de Guadalajara** (en lo sucesivo servidora pública con quien se entiende la diligencia), el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda, y 5859, la tercera; todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara.-----

Para los efectos del desahogo de la presente, se solicita a la servidora pública con quien se entiende la diligencia que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con fotografía **N1-ELIMINADO 15** expedida en su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisonómicos corresponden a su portador a quien una vez cotejado el documento se le devuelve.-----

Recibo en Taro en original B-564-24 11:55 AM

[Handwritten signatures and marks in blue and purple ink on the right margin]



Acto seguido se solicita a la servidora pública con quien se entiende la diligencia, que designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas C.C. **Gloria del Rocío Carrillo Vargas, Jefa de Recursos Humanos** y **Jorge Santana Lozano, Comisario de la División de Logística**, personas que para el efecto se identifican con las credenciales para votar con fotografía números **N2-ELIMINADO 15** la primera, e **N3-ELIMINADO 15** el segundo, expedidas ambas en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documentos que se tienen a la vista y en los que se aprecian fotografías cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portadores; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

En este momento se informa a la servidora pública con quien se entiende la diligencia, que el día de hoy, se da por concluida la auditoría AAD/004/2022, que fuera practicada a la Dirección a de Enlace Administrativo de la Comisaria de la Policía de Guadalajara, misma que tuvo como objeto y alcance Verificar el cumplimiento del contrato derivado del proceso de licitación identificado como LPN 010/2021 "Servicios de Arrendamiento Integral y Equipo de Seguridad", así como de las modificaciones a éste. Auditoría que se inició mediante oficio de comisión DA/288/2022 de fecha 09 de junio del 2022 y la orden de auditoría AAD/004/2022 emitida a través del oficio DA/JADE/032/2022, de fecha 14 de junio del 2022, documentos mediante los cuales se comisionó al personal y se notificó el inicio de la auditoría a la dependencia, respectivamente.-----

Se hace constar que en su momento se regresó la documentación original requerida y que fue proporcionada por el personal de la Dirección a de Enlace Administrativo de la Comisaria de la Policía de Guadalajara; asimismo que en el informe de auditoría entregado mediante el oficio DA/JADE/122/2024 de fecha 12 de septiembre del 2024; se hace mención que, como resultado de la revisión de seguimiento efectuada, las observaciones correctivas y preventivas que se emitieron en el informe preliminar quedaron solventadas, por lo que la Auditoría AAD/004/2022, adquiere el estatus de concluida, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 y 26, de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para los efectos legales que correspondan. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:50 once horas con cincuenta minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios quienes en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la servidora pública con quien se entendió la diligencia.-----

Handwritten signatures and marks in blue and purple ink on the right margin.



Contraloría Ciudadana
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAD/004/2022



-----**C O N S T E**-----

POR LA UNIDAD AUDITADA: **POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA:**

Perla Lorena López Guizar
Directora de Enlace Administrativo de la
Comisaria de la Policía de Guadalajara

Alfonso Hernández Godínez
Director de Auditoría

TESTIGO

Gloria del Rocío Carrillo Vargas
Jefa de Recursos Humanos

Keerem Arauza Arteaga
Supervisora de la Auditoría

TESTIGO

Jorge Santana Lozano
Comisario de la División de Logística

Elizabeth Jiménez Salazar
Auditora

-----**AVISO DE PRIVACIDAD**-----

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

--La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Cierre» correspondiente a la Auditoría AAD/004/2022, de fecha 13 de septiembre del 2024.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."